

En Concejo, 25 de noviembre de noviembre de 1589

El Rey

Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Cartagena. Vuestra carta de primero de este se ha recibido y vistos los inconvenientes que decís resultan de que no invernén galeras en ese puerto y lo mucho que importa a mi servicio y a la quietud y libertad de esa tierra que las haya, de que quedo advertido y quisiera poder luego acudir a vuestro ruego como me lo suplicáis, pero son tan pocas las galeras que hay y tantas las ocasiones a que acudir con ellas, que no es posible, mas procurar sea dar orden para que haya galeras que anden de ordinario por esa costa y en el interés os encargo que por vuestra parte tengais en ello la buena guarda que siempre habeis acostumbrado en oficio del cuidado y fidelidad con que acudis a todo lo que es de mi servicio, de Aranjuez, a 15 de noviembre de 1589 años.

Yo El Rey

Por mandado del Rey nuestro señor

Andres de Alvar